

FE

24 ABR 1996

13659

Jard
22-04-96

16:30
Ducheno
23.4.96
1700

Copcil
Consultora Profesional Cía. Ltda.

19 de abril de 1996

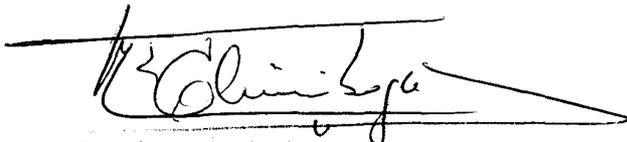
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Señor Superintendente:

Adjunto la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 169, a fs. 438, tomo 109, con fecha 11 de abril de 1996, que a favor de los señores Teodoro Kudlak Healion y Juan Montero Carrión, otorgaron los socios de la Compañía "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.", señores Roberto Tuhendhat y Ramiro Cruz de la Vega, el día 4 de enero de 1996.

El número de expediente es 13659-78.

Atentamente,



Ramiro Chiriboga
GERENTE GENERAL
COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.

Revisado
23-04-96

pl
on

Adj. lo indicado



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4
5
6
7
8 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
9 OTORGA: Francisco de Quito, Capital
10 SR. RAMIRO CRUZ DE LA VEGA de la República del
11 Y SR. ROBERTO TUGENDHAT Ecuador, hoy día CUATRO (04)
12 VIVAR. de ENERO de mil novecientos
13 A FAVOR: noventa y seis, ante mí,
14 SR. JUAN MONTEROS CARRION DOCTOR ENRIQUE DIAZ
15 Y SR. TEODORO KUDLAK. BALLESTEROS, Notario Décimo
16 CUANTIA: S/.12'000.000,00 Octavo de este Cantón
17 DI COPIAS **MAGC** Quito, comparecen: por una
18 parte, en calidad de Cedentes los cónyuges señor RAMIRO
19 CRUZ DE LA VEGA y señora FLOR NAVAS CALERO, casados, por
20 sus propios derechos; y, señor ROBERTO TUGENDHAT VIVAR y
21 señora MARCIA HINOJOSA, casados, por sus propios
22 derechos-, y, en calidad de Cesionarios, el señor JUAN
23 MONTERO CARRION, casado, por su spropios derechos, y el
24 señor TEODORO KUDLAK, casado, por sus propios derechos.-
25 Los señores comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, a excepción del señor Teodoro Kudlak que es
27 argentino, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
28 de Quito, a excepción de los cónyuges Tugendhat- Hinojosa

que están domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de paso

1 por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para

2 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; bien

3 instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de

4 esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente

5 de conformidad con la minuta que me presentan para que

6 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el

7 siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras

8 Públicas a su cargo, sírvase conferir una de CESION DE

9 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COPCIL CONSULTORA

10 PROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las

11 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

12 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura

13 Pública, el señor Ramiro Cruz de la Vega y su cónyuge, la

14 señora Flor Navas Calero; el señor Roberto Tugendhat

15 Vivar y su esposa, la señora Marcia Hinojosa, en su

16 calidad de socios de la compañía COPCIL Consultora

17 Profesional Compañía limitada. Los comparecientes son

18 ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad,

19 domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción del

20 señor Roberto Tugendhat y su esposa, la señora Marcia

21 Hinojosa, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.-

22 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía COPCIL Consultora

23 Profesional Compañía Limitada, se constituyó mediante

24 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del

25 Cantón Quito, Doctor Vicente Troya Jaramillo el diez y

26 seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

27 habiéndose inscrito dicha escritura en el Registro

28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Mercantil del cantón Quito, con el número ciento sesenta y
2 y nueve, tomo ciento nueve, el veinte y dos de febrero de
3 mil novecientos setenta y ocho.- b) Mediante Escritura
4 Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón
5 Quito, el seis de enero de mil novecientos ochenta y
6 nueve, la misma que se halla inscrita en el registro
7 Mercantil del Cantón Quito el once de enero de mil
8 novecientos ochenta y nueve, se realizó la cesión de
9 participaciones de parte del Doctor Carlos Suárez
10 Bucheli en favor del señor Roberto Tugendhat Vivar y el
11 señor Julio Cárdenas en favor del señor Ramiro Cruz de la
12 Vega.- c) Mediante escritura pública otorgada ante la
13 Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno
14 de Solines, el treinta de junio de mil novecientos
15 ochenta y nueve, se realizó el aumento de capital y
16 reforma de estatutos, el mismo que fue aprobado mediante
17 resolución número ocho nueve, uno, dos, uno, uno seis
18 nueve cero de doce de septiembre de mil novecientos
19 ochenta y nueve emitida por el Intendente de Compañías de
20 Quito, la misma que se inscribió bajo el número mil
21 novecientos treinta y ocho del Registro Mercantil, tomo
22 ciento veinte, con fecha veinte y ocho de septiembre de
23 mil novecientos ochenta y nueve.- d) Mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
25 Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el tres de julio
26 de mil novecientos noventa y cinco se realizó el aumento
27 de capital y reforma de estatutos, el mismo que fue
28 aprobado mediante resolución número nueve cinco, uno.

1 uno. uno. tres cuatro cuatro dos de diez y ocho de

2 octubre de mil novecientos noventa y cinco, emitida por

3 la Intendencia de Compañías de Quito, inscrita bajo el

4 número tres mil seiscientos veinte y dos del Registro

5 Mercantil, tomo ciento veinte y seis, fecha cuatro de

6 diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- **TERCERA.-**

7 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** El señor Ramiro

8 Cruz de la Vega cede a favor del señor Juan Montero

9 Carrión tres mil participaciones sociales y el señor

10 Roberto Tugendhat Vivar cede a favor del señor Teodoro

11 Kudlak nueve mil participaciones sociales de un valor

12 nominal de mil sucres cada una, ambos debidamente

13 autorizados por la Junta general Universal de Socios

14 celebrada el quince de noviembre de mil novecientos

15 noventa y cinco.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

16 adjunta a la presente como documentos habilitantes, el

17 Acta de Junta General de Socios de la compañía Consultora

18 Profesional COPCIL Compañía Limitada y las cédulas de

19 cedentes y cesionarios.- Usted señor Notario se servirá

20 agregar las cláusulas de estilo necesarias para la

21 perfecta validez del presente instrumento.- Firmado)

22 Doctor GIUSSEPPE JIMENEZ MEJIA, Abogado con matrícula

23 profesional número tres mil doscientos treinta y dos del

24 Colegio de Abogados de Quito.- " **HASTA AQUI LA MINUTA,**

25 la misma que queda elevada a escritura pública con todo

26 el valor legal del caso.- Para la celebración de la

27 presente escritura se observaron todos los preceptos

28 legales del caso y leída que les fue a los



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



comparecientes por mí el Notario, se ratifican en ¹⁸ toda

1 cada una de sus partes, para constancia firman ¹⁸
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
3
4
5

6

7

8 SR. RAMIRO CRUZ DE LA VEGA

SRA. FLOR NAVAS CALERO

9 C.C.: 17-02461102

C.C.: 050012083-7

10 C.V.:

C.V.:

11

12

13 SR. ROBERTO TUGENDHAT VIVAR

SRA. MARCIA HINOJOSA

14 C.C.: 0901324574

C.C.: 090547016-7

15 C.V.:

C.V.:

16

17

18 SR. JUAN MONTERO CARRION

SR. TEODORO KUDLAK

19 C.C.: 01-0044474-4

C.I.: 171006401-3

20 C.V..

21
22
23
24
25

26 FIRMADO).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,

27 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS. Se agregan habilitantes.
28

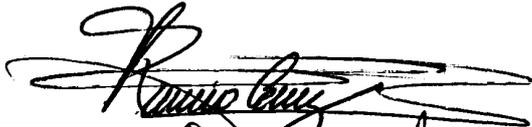
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA PROFESIONAL COPCIL CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 16h00, en las oficinas de la compañía Consultora Profesional Copcil Cía. Ltda., situadas en el sexto piso del inmueble ubicado en la avenida 12 de Octubre No. 394 y Pasaje Nicolás Jiménez de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios señores Ramiro Chiriboga Maldonado, Ramiro Cruz de la Vega y Roberto Tugendhat Vivar, quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía Consultora Profesional Copcil Cía. Ltda., quienes deciden constituirse en Junta General Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Actúa como secretario el señor Ramiro Chiriboga Maldonado Gerente General de COPCIL conforme a lo dispuesto en los estatutos de la compañía y como Presidente ad-hoc el señor Roberto Tugendhat. Al efecto, el Presidente de la Junta solicita al Secretario de la misma forme un listado de los socios presentes y se determine si se encuentra presente la totalidad del capital suscrito. Acto seguido el Secretario de la Junta procede a verificar e indica que se encuentran presentes los socios señores Ramiro Chiriboga Maldonado, Ramiro Cruz de la Vega y Roberto Tugendhat quienes representan la totalidad del capital suscrito. El Señor Presidente de la Junta pone a consideración de los socios presentes si consienten en la celebración de la Junta General Universal de Socios, con la finalidad de conocer sobre la cesión de participaciones sociales. Los socios por unanimidad dan su consentimiento para la celebración de la Junta General Universal de socios y aprueban el orden del día sobre el cual se consideran lo suficientemente informados. Con estos antecedentes el Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios. Como único punto del orden del día, se pone a consideración de los socios la cesión de participaciones de los señores Roberto Tugendhat y Ramiro Cruz de la Vega a favor de los señores Juan Montero Carrión y Teodoro Kudlak, respectivamente. Esta moción es adoptada por unanimidad estableciéndose por lo tanto, la nueva conformación de socios de la compañía la misma que quedaría de la siguiente manera:

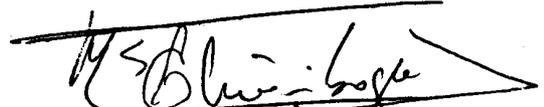
Socio	K suscrito	% participación
Ramiro Chiriboga	9'000.000	42.85
Juan Montero Carrión	3'000.000	14.30
Teodoro Kudlak	9'000.000	42.85

TOTAL	21'000.000	100.00

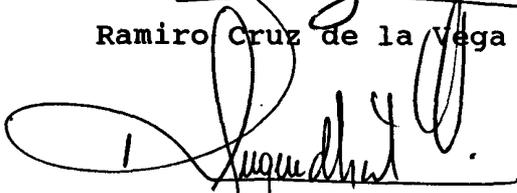
Siendo las 16h30 se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta respectiva. Siendo las 17h00 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del acta. Se aprueba por unanimidad lo expuesto, sin que se haga observación alguna que verse sobre el contenido del Acta o sobre las decisiones adoptadas. Se autoriza al señor Ramiro Chiriboga Maldonado a realizar todas las gestiones necesarias para la perfecta validez de las decisiones adoptadas. Para constancia, los socios presentes proceden a la suscripción del Acta la que es firmada por todos en unidad de acto.



Ramiro Cruz de la Vega



Ramiro Chiriboga M.



Roberto Tugendhat V.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la escritura precedente al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía COPCIL Consultora Profesional Compañía Limitada, celebrada ante el Doctpr José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra - actualmente a mi cargo el 16 de febrero de 1978. Quito, a veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines ✓

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 169 del Registro Mercantil de 22 de febrero de 1978, a fs 438, tomo 109, correspondiente a la constitución de la Compañía **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 11 de abril de mil novecientos noventa y seis. - EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

